



I. Municipalidad de Hualqui
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN DOM PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N° 23/2026

COMUNA DE HUALQUI FECHA 02/09/2026

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE AGOSTO DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C
DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción - que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1.- INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de AGOSTO de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. ENVÍASE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.





I. Municipalidad de Hualqui
Dirección de Obras Municipales

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE HUALQUI
MES DE AGOSTO

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Feha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Ley 20.898 Título I, 90 m2	0041/2026	12/08/2026	Vivienda	Pasaje Millaray N°834	313-4
2	Ley 20.898 Título I, 90m2	0042/2026	12/08/2026	Vivienda	Pasaje Estero Leonera N°710	279-15
3	Ley 20.898 Título I, 90m2	0043/2026	12/08/2026	Vivienda	Pasaje Rio Quilacoya N°769	275-26
4	Ley 20.898 Título I, 90m2	0044/2026	12/08/2026	Vivienda	Pasaje Rio Quilacoya N°710	276-13
5	Ley 20.898 Título I, 90m2	0045/2026	14/08/2026	Vivienda	Pasaje Santa Gloria N°13	336-11
6	Ley 20.898 Título I, 90m2	0046/2026	18/08/2026	Vivienda	Calle Bombero Perret N°475	225-50
7	Ley 20.898 Título I, 90m2	0047/2026	19/08/2026	Vivienda	Pasaje Ecuador N°288	264-16
8	Ley 20.898 Título I, 90m2	048/2026	26/08/2026	Vivienda	Pasaje Paicavi N°883	293-35
9	Permiso de edificación	009/2026	12/08/2026	Local Comercial	Calle Freire N°260	93-20
10	Resolución de aprobación de Subdivision	004/2026	03/08/2026	No Aplica	Ruta Rol S/R(Unihue - Talcamavida)	580-100
11	Resolución de aprobación de Subdivision	005/2026	05/08/2026	No Aplica	Calle Las Heras N°64(Ex 298)	1157-12
12	Resolución de Fusion	004/2026	07/08/2026	No Aplica	Avenida La Araucana N°1450/1352/1450	201-3/201-5/201-7
13	Resolución de Fusion	005/2026	28/08/2026	No Aplica	Calle Padre Ignazio Garau N°220/222	168-110/168-111
14	Certificado de recepción definitiva de obras de urbanización	002/2026	11/08/2026	No Aplica	Ruta Rol Q-60-O N°9705;Quilacoya	579-54
15	Certificado de Modificación de deslindes	005/2026	18/08/2026	No Aplica	Calle 2 N°126, Campo Santo	217-252
16	Certificado de Modificación de deslindes	006/2026	18/08/2026	No Aplica	Camino a San Onofre N°2.101	217-62
17	Comprobante de archivo Declaración Jurada inicio de Obras	006/2026	19/08/2026	Vivienda	Pasaje Los Pidenes N°323	426-3
18	Comprobante de archivo Declaración Jurada inicio de Obras	007/2026	19/08/2026	No Aplica	Plazas de Armas S/N	Sin Rol
19	Comprobante de archivo Declaración Jurada inicio de Obras	008/2026	21/08/2026	Vivienda	Calle Portales N°675	137-31
20	Comprobante de archivo Declaración Jurada inicio de Obras(Demolición).	009/2026	28/08/2026	No Aplica	Ruta Rol Q-60-O Ruta 146(Cabrero) Yumbel-Hualqui-Concepción	202-20



EAR/mlr
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- CORRELATIVO OFICINA DE PARTES DOM
- SEREMI MINVU

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
☒ DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4. N°3 OGUC)

☐ COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4. N° 2)
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALQUI

REGION:

BIO BIO

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

002/2026

Fecha de Emisión

11-Aug-26

ROL S.U.

579-54

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 942566
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N°

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de las obras de urbanización **TOTAL O PARCIAL** ubicadas en calle/avenida/camino **ruta rol Q-60-O** N° **9705** localidad o loteo **QUILACOYA** sector **QUILACOYA** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 942566
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° - de fecha - (SI CORRESPONDE)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA ESCOBAR Y OTROS*	OTROS*
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
OCTAVIO RETAMAL	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

LOTES RESULTANTES 9705 A, 9705 B, 9705 C, 9705 D, 9705 E, 9705 F SEGUN PLANO Y RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN PÚBLICA N°08/2019 DE FECHA 25/04/2019

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

**URBANO****RURAL****VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **979041** de fecha **10/7/26**
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° **565.961** de fecha **12/8/26** de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un **75** %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **42,04** m² ubicada en **PASAJE MILLARAY**
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° **834** Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo **RINCONADA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MALVINA SAEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
WLADIMIR PONCE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5.617.511
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$84.263
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$63.197
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		21.066
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.961	FECHA : 12/8/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

**ERIC AVENDAÑO RIVAS****DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDE DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I** DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
HUALQUI

REGIÓN: **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
42/2026
Fecha de Aprobación
12/8/26
ROL SII
279-15

VISTOS:



URBANO



RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 975570 de fecha 18/6/26
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 565.960 de fecha 12/8/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,54 m² ubicada en PASAJE ESTERO LEONERA
 N° 710 Lote N° manzana
 localidad o loteo ENTRE RIOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JESSENIA OLIVARES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		
WLADIMIR PONCE	PROFESIÓN	R.U.T.
NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.899 y según artículo 17° de la LGUC.		ARQUITECTO

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 8.089.536
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 121.343
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 91.007
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.960	FECHA: 12/8/26
		30.336

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

VISTOS:



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
43/2026
Fecha de Aprobación
12/8/26
ROL SII
275-26

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 976990 de fecha 30/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 565.959 de fecha 12/8/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 18,99 m² ubicada en PASAJE RIO QUILACOYA
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 769 Lote N° manzana
- localidad o loteo ENTRE RIOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SARA ACUÑA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE			
WLADIMIR PONCE	PROFESIÓN	R.U.T.	
ARQUITECTO			

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la Ley N° 20.910

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	2.537.501
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	%	\$38.063
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$28.547
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.959	FECHA: 12/8/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
HUALQUI

REGIÓN: **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
44/2026
Fecha de Aprobación
12/8/26
ROL SII
276-13

VISTOS:



URBANO



RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **975576** de fecha **18/6/26**
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de Ingreso municipal N° **565.962** de fecha **12/8/26** de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un **75** %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **10,53** m² ubicada en **PASAJE RIO QUILACOYA**

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° **720** Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo **ENTRE RIOS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA JARAMILLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		
WLADIMIR PONCE	PROFESIÓN	R.U.T.
NOTA: según ítem c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.		
4 Derechos Municipales		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	1.407.050
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	21.106
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	15.829
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	5.276
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.962	FECHA:	12/8/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : Biobío

N° DE CERTIFICADO
45/2026
Fecha de Aprobación
14/8/26
ROL SII
336-11

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 970235 de fecha 14/5/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 565.995 de fecha 13/8/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 9,67 m² ubicada en PASAJE SANTA GLORIA
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 13 Lote N° manzana
- localidad o loteo SANTA JOSEFINA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORLANDO RUIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLARE BUSTOS	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.888 o según artículo 12º de la Ley N° 20.900

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 1.851.648
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 27.775
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 20.831
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		6.944
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.995	FECHA : 13/8/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TIMBRE

NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : Biobío

N° DE CERTIFICADO
46/2026
Fecha de Aprobación
18/8/26
ROL SII
225-50

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 976991 de fecha 30/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,51 m² ubicada en CALLE BOMBERO PERRET
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 475 Lote N° manzana
localidad o loteo ALONSO DE ERCILLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AURELIO RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
WLADIMIR PONCE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : Biobío

N° DE CERTIFICADO
47/2026
Fecha de Aprobación
19/8/26
ROL SII
264-16

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 974885 de fecha 12/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 566.119 de fecha 19/8/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13,68 m² ubicada en PASAJE ECUADOR
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 288 Lote N° manzana
- localidad o loteo VILLA AMERICA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY RODRIGUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO SOLAR	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	1.827.963
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 27.419
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 20.565
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		6.855
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	566.119	FECHA : 19/8/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : Biobío

N° DE CERTIFICADO
48/2026
Fecha de Aprobación
26/8/26
ROL SII
293-35

VISTOS:

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 975378 de fecha 17/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38,98 m² ubicada en PASAJE PAICAVI
- CONDOMINIO: CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 883 Lote N° manzana
- localidad o loteo RINCONADA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLOR MOLINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		
CLARE BUSTOS	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTRUCTOR CIVIL		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
06/2026
FECHA DE ARCHIVO
19/08/2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	HUALQUI
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LOS PIDENES	323	-	426-3

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	44.235	GIM	566.139	Fecha	19/08/2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	ERIC AVENDAÑO RIVAS
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de la LGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá solicitarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Quando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 16, 14, de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
07/2026
FECHA DE ARCHIVO
19/08/2026

EDIFICACIÓN CON DESTINO COMPLEMENTARIO AL ÁREA VERDE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	HUALQUI
REGIÓN	DEL Bío Bío

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			
Nombre Vía	☒ Urbano	☐ Rural	
PLAZA DE ARMAS	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
	S/N		SIN ROL

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	206.633	GIM	566.148	Fecha	19/08/2026
---------------------------------	---------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	ERIC AVENDAÑO RIVAS
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6 de la LGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas, lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14, de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
08/2026
FECHA DE ARCHIVO
21/08/2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	HUALQUI
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALLE PORTALES	675	-	137-31

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	57.299	GIM	566.169	Fecha	21/08/2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	ERIC AVENDAÑO RIVAS
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. La anterior sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de ellas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que establecen los Parámetros de Construcción del Capítulo II del Título III de la OGUC, según corresponda.

Quando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

**COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS**

DECLARACIÓN N°
09/2026
FECHA DE ARCHIVO
28/08/2026

DEMOLICIÓN ☐

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	HUALQUI
REGIÓN	DEL BIO BIO ☐

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
RUTA ROL Q-60-O RUTA 146 (CABRERO) YUMBEL-HUALQUI-CONCEPCION	KM 7,51		202-20

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	52.214	GIM	566.370	Fecha	27/08/2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	ERIC AVENAÑO RIVAS
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas, o anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
HUALQUI

REGIÓN: DEL BIOBIO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
09/2026
FECHA DE APROBACIÓN
12-Aug-2026
ROLES
93-20

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° ID DOC 962091
- D) El certificado de informaciones previas N° 581 de fecha 27-Nov-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afectada, etc.)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para LOCAL COMERCIAL (Especificar) con una superficie total de 55.00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE FREIRE N° 260 Lote N° manzana localidad o loteo HUALQUI sector URBANO zona A1 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna e Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
VALERIA FIGUEROA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN BELTRAN			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		CALLE	
LAS MARGARITAS		HUALQUI	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUALQUI			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE	
INMUEBLE VALERIA FIGUEROA A CHRISTIAN BELTRAN		DE FECHA 10-Nov-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 10-Nov-2025 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	
RODRIGO SOLAR	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	15,24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	410
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	56,00		56,00
S. EDIFICADA TOTAL	56,00		56,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	56,00	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	312

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	56,00		56,00
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	56,00		56,00

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		56,00				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,17	0,7	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,17	1,2	

DISTANCIAMIENTOS	4M	2.6.3 OGUC
RASANTE	45° Y 70°	45° y 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO
ADOSAMIENTO	26,9%	OGUC
ANTEJARDÍN	2,50M	OGUC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3,45M	0,5M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR: _____
---------------------------------	--	-------------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{410}{2000} \times 11 = 2,25 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupan las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 60.278.563	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
\$ 60.278.563	X	2,25 %	\$ 738.255
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(c) + \{(c) \times (d)\}\}$		% DE CESIÓN $\{(a) \text{ o } (b)\}$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(e) \times \{(a) \text{ o } (b)\}\}$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(Y y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
			2	N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO	

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	56,00	100	\$133.343				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	7.467.208
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	112.008
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	112.008
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	565.948	FECHA :	12-Aug-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14.01.2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA LGUC) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.

INICIO DE FAENAS QUEDARÁ CONDICIONADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONAL CONSTRUCTOR



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓNDIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
HUALQUI

REGION: DEL BIOBIO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
04/2026
Fecha de Emision
07-Aug-26
Periodo de Validez
201-3 / 201-5 / 201-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° ID DOC 977798
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: **AVENIDA LA ARAUCANA** N° **1450 / 1352 / 1450**
localidad o loteo
sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		HAU YANG INDUSTRIAL Y COMPANIA LIMITADA Y OTRO*	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		Y OTRO*	
CHUNG SHIH Y OTRO*		Y OTRO*	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN MUNOZ			

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**4.1.- SUBDIVISIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI ☐ NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1	10.000	N°	LOTE 2	12.209,19	N°		
N°	LOTE 1	10.000	N°			TOTAL		32.209,19

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI ☐ NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 2030
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SALDO A PAGAR				\$ 2030
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	528.225	FECHA:	14-Jan-26

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

*OTRO PROPIETARIO:

I PING INDUSTRIAL Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT:

REPRESENTANTE LEGAL

CHU SHI, RUT:

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACION DE PERMISOS DE EDIFICACION, VIGENTE DESDE EL 14.01.2025, LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(DOM) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS(ART.116 DE LA L.G.U.C)APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TECNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVENIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓNDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
HUALQUI

REGION : DEL BIOBIO

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
05/2026
Fecha de Aprobación
28-Aug-26
ROL S.U.
168-110 /168-111

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **ID DOC 991767**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: **PADRE IGNAZIO GARAU** N° **220 /222**
localidad o loteo
sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONARDO ALEXIS FERNANDEZ VELOSO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE VEGA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**4.1.- SUBDIVISIÓN**
SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI ☐ NO

4.2.- FUSIÓN:**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N° 1	357,55	N°		N°	
N° 2	399,46	N°		TOTAL	757,01

SITUACIÓN ACTUAL; PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$	2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 2091
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SALDO A PAGAR			\$ 2091
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	566.408	FECHA: 28-Aug-26

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14.01.2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART.116 DE LA L.G.U.C) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVENIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICADO DE MODIFICACION O RECTIFICACION DE DESLINDES
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE
HUALQUI
REGION DEL BIO BIO

☒ URBANO ☐ RURAL

N° CERTIFICADO
05/2026
FECHA DE RECIBIMIENTO
18/08/2026
FECHA
217-252

A) Vistos:

- A.) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B.) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 67, y su Ordenanza General.
C.) El giro de ingreso municipal N°566.076...de fecha.....18.08.2026.....de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
D.) La solicitud de Modificación de deslindes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N°963585 de fecha 06/04/2026.-

Resuelvo:

- E.) Otorgar Certificado de **MODIFICACIÓN DE DESLINDES** al predio ubicado en **CALLE 2 N°126, Comuna de Hualqui**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente N°963585 de fecha 06/04/2026.-

1.) Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	
EXPORTADORA E IMPORTANCIA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
JIE LIU	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
JUAN MUÑOZ	

- 2.) **CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN DE DESLINDES.** Se verifica inconsistencias entre la realizada jurídica de un predio (Planos, escrituras, Inscripciones) con la realidad física, a objeto de concordarlas, según el siguiente cuadro.

MODIFICACIÓN DE DESLINDES

SITUACION EXISTENTE

ORIENTACION EXISTENTE	VECINO (NOMBRE O DENOMINACION)	LONGITUD
NORTE	CON LOTE 40 Y CON LOTE 41-B	EN 78 M Y EN 22M
SUR	CON LOTE 42	EN 99,80M
ESTE	CON LOTE 45	EN 50M
OESTE	CON CESION GRATUITA A BNUP POR CALLE 2 CON LOTE 41-B	EN 21,60M Y EN 28,40M
SUPERFICE EXISTENTE (REALIDAD JURIDICA ACTUAL)		4.375,37M2



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCIÓN DE OBRAS

SITUACION MODIFICADA:

ORIENTACION EXISTENTE	VECINO (NOMBRE O DENOMINACION)	LONGITUD
NORTE	CON LOTE 40, CON LOTE 41-B Y CON LOTE 45	EN 78 M, EN 22M Y EN 50M
SUR	CON LOTE 42 Y CON LOTE 45 DE PROPIEDAD DE GABRIEL CARRASCO VARELA	EN 99,80M Y EN 50M
ESTE	CON LOTE 45 DE PROPIEDAD DE GABRIEL CARRASCO VARELA	EN 150M
OESTE	CON CESION GRATUITA A BNUP POR CALLE 2 CON LOTE 41-B, CON LOTE 40 Y CON LOTE 42	EN 21,60M, EN 28,40M, EN 28,40M Y EN 50M
SUPERFICE EXISTENTE (REALIDAD JURIDICA ACTUAL)		11.875,37M2

DESGLOSE DE SUPERFICE:

AUMENTO DE SUPERFICIE	REDUCCIÓN DE SUPERFICE:
7.500M	

4.) Anótese en el registro especial de esta D.O.M., Archívese los originales del (los) Plano (s) y de la presente resolución y dese copias autorizadas a los interesados.

5.) NOTAS

a) Se deja establecido que de acuerdo al art. 1.2.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no corresponde al Director de Obras estudiar los títulos de dominio de los predios presentados.



ERIC AVENDAÑO RIVAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAR/jrm



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICADO DE MODIFICACION O RECTIFICACION DE DESLINDES
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE
HUALQUI
REGION DEL BIO BIO

☒ URBANO ☐ RURAL

06/2026
18/08/2026
217-62

A) Vistos:

- A.) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B.) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 67, y su Ordenanza General.
C.) El giro de ingreso municipal N°566.075...de fecha.....18.08.2026.....de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
D.) La solicitud de Modificación de deslindes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N°963559 de fecha 06/04/2026.-

Resuelvo:

- E.) Otorgar Certificado de **MODIFICACIÓN DE DESLINDES** al predio ubicado en **CAMINO A SAN ONOFRE N°2.101**, Comuna de Hualqui, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente N°963585 de fecha 06/04/2026.-

1.) Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
GABRIEL	CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
JUAN	MUÑOZ

- 2.) **CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN DE DESLINDES.** Se verifica inconsistencias entre la realizada jurídica de un predio (Planos, escrituras, Inscripciones) con la realidad física, a objeto de concordarlas, según el siguiente cuadro.

MODIFICACIÓN DE DESLINDES

SITUACION EXISTENTE

ORIENTACION EXISTENTE	VECINO (NOMBRE O DENOMINACION) Y LONGITUD
NORTE	LOTE 56,57,58, CALLE 4, LOTES 59,60,61,62,63 Y RIO HUALQUI
SUR	CAMINO PÚBLICO
ESTE	SUCESIÓN EMILIO SÁEZ, LOTES 39,40,41,42,43 Y 44
OESTE	LOTES 39,40,41,42,43 Y 44
SUPERFICE EXISTENTE (REALIDAD JURIDICA ACTUAL)	
229.193,97M2	



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCIÓN DE OBRAS

SITUACION MODIFICADA:

ORIENTACION EXISTENTE	VECINO (NOMBRE O DENOMINACION) Y LONGITUD	
NORTE	EN 50M CON LOTE 41-A DE PROPIEDAD DE JIE LIU, CON 50M CON LOTE 56, EN 50M EN LÍNEA QUEBRADA CON LOTE 57, EN 50M CON LOTE 58, EN 10M CON CALLE 4 EN 80M CON LOTE 59, EN 50M CON LOTE 60, EN 50M CON LOTE 61, EN 50M CON LOTE 62, EN 50M CON LOTE 63 Y EN 300M EN LINEA QUEBRADA CON RIO HUALQUI	
SUR	EN 234,50 CON CAMINO SAN ONOFRE	
ESTE	EN 652,80 CON SUCESIÓN EMILIO SÁEZ	
OESTE	EN 115M CON LOTE 44, EN 50M CON LOTE 43, EN 150M CON LOTE 41-A A NOMBRE DE JIE LIU, EN 84M CON LOTE 39, EN 100M CON LOTE 63, EN 10M CON CALLE 3 Y EN 124 CON LOTE 35	
SUPERFICE EXISTENTE (REALIDAD JURIDICA ACTUAL)		221.693,97M2

DESGLOSE DE SUPERFICE:

AUMENTO DE SUPERFICIE	REDUCCIÓN DE SUPERFICE:
	7.500M

4.) Anótese en el registro especial de esta D.O.M., Archívese los originales del (los) Plano (s) y de la presente resolución y dese copias autorizadas a los interesados.

5.) NOTAS

a) Se deja establecido que de acuerdo al art. 1.2.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no corresponde al Director de Obras estudiar los títulos de dominio de los predios presentados.



ERIC AVENDAÑO RIVAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAR/jrm

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALQUI

REGION : DEL BIOBIO

NUMERO DE RESOLUCION
004/2026
Fecha de Aprobacion
03-Aug-26
PROCESO
580-100

☒ URBANO
☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 980044
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 263/2025 de fecha 16/06/2025

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: RUTA ROL S/R (UNIHUE-TALCAMAVIDA) N° KM 3,10 localid ad o loteo HUALQUI sector EXTENSION URBANA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	MOISES VINE
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RODRIGO SOLAR

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	13.895
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 8-B1	9.230	N°		N°	
N° 8-B2	2.736	N°		N°	
N° 8-B3	440	N°		N°	
N° 8-B4	1.489	N°		TOTAL	13.895

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE		☐	SI	☐	NO
--------------------------------	--	--------------------------	----	--------------------------	----

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	3.184.186	2%	\$	3.184.186
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$	
SALDO A PAGAR					\$	63.684
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	565.724	FECHA:			03-Aug-26

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACION DE PERMISOS DE EDIFICACION , VIGENTE DESDE EL 14.01.2025, LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(DOM) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS(ART.116 DE LA L.G.U.C) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TECNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVENIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.

EL PRESENTE PROYECTO SE APRUEBA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ART 4.4.5 Y 4.1.5 PLAN REGULADOR METROPOLITANO SUPERFICIE PREDIAL MINIMA. DESTINO HABITACIONAL SEGUN LA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA DENSIDAD, DESTINO EQUIPAMIENTO 250M2, DESTINO INDUSTRIAL Y TRASNPORTE 1000M2



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
HUALQUI

REGION : DEL BIOBIO

NUMERO DE RESOLUCION
005/2026
FECHA DE APROBACION
05-Aug-26
BOCESU
1157-12

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 979068
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 142/2026 de fecha 02/04/2026

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
camino: CALLE LAS HERAS N° 64 (EX 298)
localidad o loteo HUALQUI
sector URBANA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	
AVIA RUIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
	RUIZ
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	
	RUIZ
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
RODRIGO SOLAR	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	546,46
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 1-A	273,24	N°		N°	
N° 1-B	273,24	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	546,46

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☐ NO

